



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN". EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Ramírez Ramírez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Física derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with 7 columns: ÍTEM / NO. MODIFICACIÓN, APLICACIÓN / DESCRIPCIÓN, EXPLICACIONES, CANTIDAD, UNIDAD, PUNTO DE INFORMACIONES, ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA, MUESTRA FÍSICA, PUNTO TÉCNICO COMENTARIO, PUNTO TÉCNICO COMENTARIO, PUNTO TÉCNICO COMENTARIO, PUNTO TÉCNICO COMENTARIO, PUNTO TÉCNICO COMENTARIO. Rows include items for 'FAMA ELÁSTICA CON TIRANTES MEDIANA' and 'FILTRO PARA MASCARILLA DE CARBÓN ACTIVADO'.

Signature of L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos.

Signature of Médico Ana Laura Ramírez Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021

"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN". EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Karen Ramirez Ramirez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramirez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Físicas derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with columns: Municipio, Servicio / Descripción, Especificaciones, Cantidad, Unidad, Partes de Evaluación, Anexo 2 Propuesta Técnica, Muestra Física, Muestra Técnica (Cualidad y cantidad de acuerdo a Bases de la Licitación Pública Local), Muestra Técnica (Preparación y Montaje de Muestras), and Resultado Evaluación Muestra Física. It contains two rows of evaluation data for 'GUANTES DE CAUCHO' and 'GUANTES DE LATEX NEGRO'.

ESTADO: Jalisco
Licitante: L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramirez
Subdirector de Recursos Humanos



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DAJ-SRH-LPL-018/2021  
"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN".  
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por el Médico Ana Laura Karen Ramirez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJ-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Física derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PUNTO DE PRENDAS	ARTÍCULO / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	TIPO DE EVALUACIONES	CALIFICADO DE TRABAJO, S.A. DE CV.					
						ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	MUESTRA FÍSICA	RESPUESTA TÉCNICA (Criterio de Evaluación de acuerdo a Muestra Física)	PROPUESTA TÉCNICA (Criterio de Evaluación de acuerdo a Muestra Física)	MUESTRA FÍSICA	MUESTRA FÍSICA
15	GUANTES DE NITRILLO	De acuerdo a la NMX-S-029-SCT1, resistencia de agrietamiento, para uso en ambientes sucios, como alimentos, buena resistencia a la abrasión. No desechables.	14	PAR	1. Deberá presentar muestra física. 2. Tiempo de entrega dentro de los 30 días naturales. 3. Presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor autorizada que cumpla con la NORMA solicitada. 4. Deberá contar con el RUPC.		0	10	70		
16	GUANTES DE PVC	Guante de PVC recubierto con doble capa (interior) de PVC, un largo de aproximadamente 14 (14 cm) mínimo que permita la protección para el arriesgo, con forro interno de algodón, deberá tener palas gruesas, palma con material de PVC/Algodón, boca con material PVC/Algodón, hilo de algodón. El guante deberá tener un acabado superior que permita una mejor manipulación en aplicaciones húmedas o con aceite (presencia de grasa) debido a que se van a usar para recoger maquinaria y cargar equipos pesados en perforaciones de suelo y abstracciones. Deben permitir una mayor resistencia a químicos, abrasión, desgarrar y ciertos procesos de corte además de contar con un agente que funcione como fungicida tipo sanitizante (betón al lavarlo con agua tibia y jabón suave). Deberá ser un producto reutilizable al ser producto lavable. Deberá ser un producto que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NMX-S-029-SCT1-2000 y que cumpla con Certificación ISO 9001:2015. La muestra física presentada se sometió a pruebas de agrietado a las actividades indicadas por el cuadro final	14	PAR	1. Deberá presentar muestra física. 2. Tiempo de entrega dentro de los 30 días naturales. 3. Presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor autorizada que cumpla con la NORMA solicitada. 4. Deberá contar con el RUPC.					0	

ELABORÓ:   
Médico Ana Laura Ramírez Guzmán Ramírez  
Médico de la Subdirección de Recursos Humanos

VALIDÓ:   
L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramirez  
Subdirector de Recursos Humanos  
(Responsable)





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021

"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN".  
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Ramírez Ramírez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1. Inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Física derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

		CAJAZO DE TAMBOL S.A. DE C.V.							
ARTÍCULO DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ASPECTOS DE CALIFICACIONES	ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	MUESTRA FÍSICA	MUESTRA TÉCNICA (Cualquier cantidad) según la Muestra Física.	MUESTRA TÉCNICA (Proporcionar a las Muestras Físicas)	RELACIONES ESTABLECIDAS ENTRE LAS MUESTRAS FÍSICAS Y TÉCNICAS
17	QUARTES TIPO OPERADOR DE PEL  (NIMS-5000/1-SCT) Cuente Tipo Electrónica de Pel fabricado en rol de piel nueva y remolada de res. 302% y primera calidad (color blanco) cortada al ras con un espesor de 1.0 a 1.2 mm de espesor (delgado). Pudo de cámara con los y con resorte. Diseñado para trabajos con herramientas sencillas con buen agarre y rendimiento. La muestra física presentada se sometió a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final.	54	PAR	1. Deberá presentar muestra física. 2. Tiempo de entrega dentro de los 30 días naturales. 3. Presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor autorizado que cumpla con la NOMMA solicitada. 4. Deberá contar con el BUPC.			60	10	70
18	IMPENETRABLE  (ISO 811) Determinación de la resistencia a la perforación del agua. Caja impermeable confeccionado en tela polimérica plastificada de PVC de 0.33 mm. de espesor. Sellado mediante doble vulcanización con máquina, densificación de alta frecuencia en todas las uniones. Impermeable de agua por su zona, con capucha integrada. Color amarillo. La muestra física presentada se sometió a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final.  Impenetrabilidad de caja	3	PIA	1. Deberá presentar muestra física. 2. Tiempo de entrega dentro de los 30 días naturales. 3. Presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor autorizado que cumpla con la NOMMA solicitada. 4. Deberá contar con el BUPC.			60	10	70

ELABORÓ:  
Médico Ana Laura Ramírez Ramírez,  
Subdirector de Recursos Humanos.  
(Requerido)

VALIDÓ:  
L.A.E. José Guillermo Guzmán Ramírez,  
Subdirector de Recursos Humanos.  
(Requerido)



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN". EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Karen Ramirez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramirez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso al Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Física, derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with columns: Partida / No. Proveedor, Especificaciones, Cantidad, Unidad, Forma de Evaluación, Anexo 2 Propuesta Técnica, Muestra Física, Muestra Física (Límites de Seguridad), Muestra Física (Prendas de Seguridad), and Puntuación. It contains two rows of technical specifications and their corresponding scores.

ELABORÓ:

Médico Ana Laura Karen Ramirez Guzmán Subdirector de Recursos Humanos

VALIDÓ:

L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramirez Subdirector de Recursos Humanos (Reservado)

13 de 18



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
 CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021  
 "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN".  
 EVALUACIÓN TÉCNICA**

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Karen Ramirez Ramirez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramirez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Físicas derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO**

MATERIAL O PRENDAS	ARTICULO/DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	FECHA DE CALIFICACIONES	CALIFICADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.			
						ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	MUESTRA FÍSICA	PROPUESTA TÉCNICA (valor puntualidad sobre la Muestra Física)	PROPUESTA TÉCNICA (valor puntualidad sobre la Muestra Física)
21	OVENSIL DE PLASTICO	de acuerdo a la ISO 15034-1987 Lavable con agua de uso industrial.	10	PCS	<ol style="list-style-type: none"> <li>Deberá presentar muestra física.</li> <li>Tiempo de entrega dentro de los 20 días naturales.</li> <li>Presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mexicana que cumpla con la NORMA solicitada.</li> <li>Deberá contar con el B/LP.C.</li> </ol>	0	0	0	0
22	PANTALONERA DE PLASTICO	De acuerdo a la ISO 20843-2003, con polister plastificado de PVC de 0.35mm de espesor, con bridas e impermeable.	3	PCS	<ol style="list-style-type: none"> <li>Deberá presentar muestra física.</li> <li>Tiempo de entrega dentro de los 20 días naturales.</li> <li>Presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mexicana que cumpla con la NORMA solicitada.</li> <li>Deberá contar con el B/LP.C.</li> </ol>	60	10	70	70

*[Handwritten signature]*  
 VALIDO

L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramirez  
 Subdirector de Recursos Humanos  
 (Revisor)

ELABORADO  
 Médico Ana Laura Karen Ramirez Ramirez,  
 Médico de la Subdirección de Recursos Humanos

*[Handwritten signature]*

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Karen Ramírez Ramírez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Físicas derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO**

PARTIDA / PUNTO RESUMIVO	ACTIVIDAD / INNOVACIÓN	INDICADORES	CANTIDAD	UNIDAD	NOTA DE ACOMODOS	CALIFICADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.			
						ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	MOUESTRA FÍSICA	PROPUESTA TÉCNICA (Contenidos de acuerdo a Bases de Lic.)	PROPUESTA TÉCNICA (Muestras de Muestra Físicas)
28	TAPÓN AUDITIVO	De acuerdo a la NOM-005 (y/o NOM-011-STPS-2002). Fabricado en PVC ultrasonido tipo ultrasonido. Tapa suave y blanda, para permitir su inserción en el canal auditivo. Tapones sencillos por cordón para mayor comodidad. Envase con higiénico. Con valor de la atomización media del ruido de 29 dB. La muestra física presentada se sometió a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final.	157	PAR	1. Debers presentar muestra física. 2. Tiempo de entrega dentro de los 30 días hábiles. 3. Presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribución muestra que cumpla con la NOMAS solicitada. 4. Debers contar con el BUPC.	70	70	70	70

  
 VALERO  
 L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez  
 Subdirector de Recursos Humanos  
 (Requerido)

  
 ELABORÓ  
 Médico Ana Laura Karen Ramírez Ramírez  
 Médico de la Subdirección de Recursos Humanos





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021  
"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN".  
EVALUACIÓN TÉCNICA**



Con fundamento a lo establecido en el numeral 7 del Artículo 46, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Karen Ramírez Ramírez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Baniñer - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Fregueta Técnica, Anexo 3 Muestra Físicas derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO**

ORDEN DE PRESENTACIÓN	ARTÍCULO / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	CANTO DE CALIFICACIONES	MAYOR PUNTAJE, S.A. DE CV.			
						ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	MUESTRA FÍSICA	PRENDAS Y MUESTRAS CUMPLEN LAS Bases	PRENDAS Y MUESTRAS NO CUMPLEN LAS Bases
1	ROPA DE HULE LINDA RESISTENTE A ACIDOS	<p>Ropa de Hule Industrial de Alta Resistencia, Fabricada PVC (polímero de acetileno) de alta tenacidad cuya vida útil sea superior a los 30 días. Sus características de resistencia para ser utilizada en diversas ramas de la industria, 40 cm de altura, cuello elástico, gran durabilidad, resistencia a la abrasión, Resistentes a detergentes, productos químicos y ácidos diluidos (ácido sulfúrico, ácido nítrico) tanto industrial como doméstico y otros de uso general. Color negro.</p> <p>Con disponibilidad de talla del 25 hasta el 35, número mexicano, así como tallas especiales para el personal que así lo requiera. La muestra física presentada se sometió a pruebas de fuerza y las especificaciones solicitadas por el cliente fue:</p>	102	PAZ	<p>1. Deberá presentar muestra física</p> <p>2. Tiempo de entrega menor de los 30 días hábiles.</p> <p>3. Presentar carta de respaldo del fabricante o el distribuidor mexicana que cumpla con la NORMA solicitada.</p> <p>4. Deberá contar con el RUPC.</p>	MEJORA	20	10	30
2	ROPA DE PROTECCIÓN PARA CARILLEROS	<p>Fabricada bajo la Norma NISO 113179-2008, ASTM F 2821-05, NISO 104-01-2007 que incluye de 6 (seis) años, tanto en piel 100% natural de ganado vacuno, con alta resistencia a la elongación. Que incluya protección tipo II con protección completa integrada en su diseño, que cubra el 100% del cuerpo de la persona que lo utiliza. Norma NISO 113179-2008 (ASTM F 2821-05), así como tallas especiales para el personal de auto, disponibilidad de talla del 25 hasta el 35 número mexicano, así como tallas especiales para el personal que así lo requiera. La muestra física presentada se sometió a pruebas de fuerza y las especificaciones solicitadas por el cliente fue:</p>	10	PAZ	<p>1. Deberá presentar muestra física</p> <p>2. Tiempo de entrega menor de los 30 días hábiles.</p> <p>3. Presentar carta de respaldo del fabricante o el distribuidor mexicana que cumpla con la NORMA solicitada.</p> <p>4. Deberá contar con el RUPC.</p>	MEJORA	20	0	10

L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Baniñer  
Subdirector de Recursos Humanos  
(Representante)

Médico Ana Laura Karen Ramírez Ramírez  
Subdirector de Recursos Humanos





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN". EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento en lo establecido en el numeral 2 del Artículo 56, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 58 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales; Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Karen Ramírez Ramirez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Física derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with 6 columns: Índice de Evaluación, Muestra Física, Propuesta Técnica, Muestra Física, Propuesta Técnica, Índice de Evaluación. It contains two rows of technical evaluation data for 'MATERIALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN' and 'DETALLES DE SEGURIDAD'.

Handwritten signature and stamp of the Subdirector de Recursos Humanos.

Handwritten signature and stamp of the Subdirector de Recursos Humanos.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN". EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 56, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médica Ana Laura Karen Ramirez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 5.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Física derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with columns: ÍTEM / No. Propuesta, APLICAR / REFERENCIA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD, FORMA DE MEDICIÓN, ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA, MUESTRA FÍSICA, PROPUESTA TÉCNICA (Criterio presentado), PROPUESTA TÉCNICA (Criterio no presentado), PUNTAJE TÉCNICO (Máx. 100), PUNTAJE TÉCNICO (Mínimo 0), y RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA.

Signature of L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos.

Signature of Médico Ana Laura Karen Ramirez, Médico de la Subdirección de Recursos Humanos.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJ-SRH-LPL-018/2021 "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN". EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médica Ana Laura Karen Ramirez Ramirez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramirez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJ-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 1 Propuesta Técnica, Anexo 1.3 Muestra Físicas derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with 10 columns: MUESTRA (NÚMERO), DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CANTIDAD, UNIDAD, DATOS DE REQUERIMIENTOS, ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA, MUESTRA FÍSICA, PROPUESTA TÉCNICA (CUMPLE PARCIALMENTE O NO), PROPUESTA TÉCNICA (TIEMPO PARA LA ENTREGA DE LA MUESTRA FÍSICA), RESULTADO EVALUACIÓN (MUESTRA FÍSICA). Rows 9, 10, 11 describe fabricating elastic bands with specific technical requirements and evaluation scores.

Subdirector de Recursos Humanos (Responsible) and Lic. Ana Laura Karen Ramirez (Representative) signatures and names.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN", EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médica Ana Laura Ramírez Ramírez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Física derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with columns: ÍTEM, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD, MUESTRA FÍSICA, PROPUESTA TÉCNICA, MUESTRA FÍSICA, PROPUESTA TÉCNICA, MUESTRA FÍSICA, PROPUESTA TÉCNICA, MUESTRA FÍSICA, PROPUESTA TÉCNICA. Includes details for items 16, 17, and 18.

Elaborado por: Mónica Ana Laura Ramírez Ramírez, Subdirectora de Recursos Humanos. Validado por: L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN", EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médica Ana Laura Karen Ramírez Ramírez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Gurmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1. inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Física derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with columns: MATERIAL Y PRENDAS DE PROTECCIÓN, DESCRIPCIONES, CANTIDAD, UNIDAD, AREA DE ALMACENOS, ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA, MUESTRA FÍSICA, RESPUESTA TÉCNICA (Concurrencia), RESPUESTA TÉCNICA (Preferencia), and PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA. Rows include items like IMPERMEABLE TIPO GARDINIA, LENTES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, and GUANTES DE PLÁSTICO.

Signature and name of L.A.E. Luis Guillermo Gurmán Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos.

Signature and name of Médica Ana Laura Karen Ramírez Ramírez, Subdirectora de Recursos Humanos.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021  
"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN".  
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Karen Ramirez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Física derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Índice / No. Muestra	Artículo / Descripción	Especificaciones	Cantidad	Unidad	Criterios de Evaluación	ARMY UNIFORMEL, S.A. DE C.V.				
						ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	MUESTRA FÍSICA	PROPUESTA TÉCNICA - Criterio (cantidad) sobre la Muestra Física	PROPUESTA TÉCNICA - Criterio (cantidad) sobre la Muestra Física	ANEXO 13 MUESTRA FÍSICA
25	TAMPO AUDITIVO	De acuerdo a la NOM-005 y/o NOM-015-STPS-2001. Fabricado en PVC plomado tipo aerogélico. Textura suave y flexible, para permitir su inserción en el canal auditivo. Tapones vendidos por razón para mayor comodidad (lineas para higiene). Con valor de la estimación media del ruido de 29 db. La muestra física presentada se sometió a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el licitador final	137	PZB	1. Se deberá presentar muestra física. 2. Tiempo de entrega dentro de los 30 días naturales. 3. Presentar carta de respaldo del fabricante o el distribuidor mayorista que cumple con la NORMA solicitada. 4. Deberá contar con el RUPC.					

VALIDOS

L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez  
Subdirector de Recursos Humanos  
(Propietario)

EVALUADOR  
Médico Ana Laura Karen Ramirez Guzman  
Director de la Subdirección de Recursos Humanos



IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los **03 (tres) licitantes**, se determina lo siguiente:

1.- El licitante **COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos, especificaciones y muestras físicas solicitadas en las Bases del presente Procedimiento de Adquisición por lo que se refiere a las **Partidas** identificadas con los progresivos **1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23**.

Por lo que corresponde a las **Partidas** que a continuación se hace referencia **INCUMPLE**, por lo siguiente:

**Partida 5 BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICAS.- Incumple**, al obtener una evaluación en la muestra física presentada de **46 cuarenta y seis puntos**, conforme lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas de las Bases.

**Partida 6 BOTA DE SEGURIDAD.- Incumple**, al obtener una evaluación en la muestra física de **46 cuarenta y seis puntos**, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas.

**Partida 7 CASCO DE SEGURIDAD.- Incumple** al presentar una Muestra Física que no cuenta con la suspensión de 6 puntos, conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación de **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 8 CHALECO DE SEGURIDAD.- Incumple** al omitir presentar la muestra física, conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso l) de las Bases que dice: **"Muestra física de cada una de las partidas en las cuales participe, debiendo detallarlas en el Anexo 13."**. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero)**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 15 GUANTES DE NITRILO.- Incumple** al obtener una evaluación en la muestra física presentada de **0 (cero) puntos**, conforme lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas de las Bases.

**Partida 21 OVEROL DE PLÁSTICO.- Incumple** al omitir presentar la muestra física, conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso l) de las Bases que dice: **"Muestra física de cada una de las partidas en las cuales participe, debiendo detallarlas en el Anexo 13."**. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Considerando lo anterior, se **DESECHA de manera parcial la propuesta del licitante COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.**, por lo que corresponde a las **Partidas** identificadas con los progresivos **5, 6, 7, 8, 15 y 21**, conforme a lo establecido en el punto 12 de las Bases en sus incisos b), n) y ñ) que establecen, respectivamente, lo siguiente: **"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos."** **"Que el "LICITANTE" no presente Muestra Física de la partida ofertada."** **"Que la muestra física no cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 de las Bases."**. Considerando, **además**, el resultado de la Evaluación Técnica efectuada por Área

Requiere, de acuerdo a los Criterios a Evaluar, establecidos en el punto 9.2 de las Bases que señala en su sexto y séptimo párrafo que señalan: **"La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 50 puntos de los 70 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Las propuestas que alcancen la puntuación mínima requerida procederán a ser evaluadas económicamente."**

2.- El licitante **CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos, especificaciones y muestras físicas solicitadas en las Bases del presente Procedimiento de Adquisición por lo que se refiere a las **Partidas** identificadas con los progresivos **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 22 y 23**.

Por lo que corresponde a las **Partidas** que a continuación se hace referencia **INCUMPLE**, por lo siguiente:

**Partida 7 CASCO DE SEGURIDAD.- Incumple** al presentar una Muestra Física que no cuenta con la suspensión de 6 puntos, conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 12 FILTRO PARA MASCARILLA DE CARBÓN ACTIVADO PAA GASES Y VAPORES ORGÁNICOS.- Incumple** al presentar una muestra física que no cumple con las especificaciones de marca Libus, modelo G-08 multigas conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 14 GUANTES DE LATEX NEGRO.- Incumple** al obtener una evaluación en la muestra física presentada de **48 (cuarenta y ocho) puntos**, conforme lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas de las Bases.

**Partida 16 GUANTES DE PVC.- Incumple** al omitir presentar la muestra física, conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso l) de las Bases que dice: **"Muestra física de cada una de las partidas en las cuales participe, debiendo detallarlas en el Anexo 13."** Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 21 OVEROL DE PLÁSTICO - Incumple** al omitir presentar la muestra física, conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso l) de las Bases que dice: **"Muestra física de cada una de las partidas en las cuales participe, debiendo detallarlas en el Anexo 13."** Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Considerando lo anterior, se **DESECHA** de manera parcial la propuesta del licitante **CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.**, por lo que corresponde a las **Partidas** identificadas con los progresivos **7, 12, 14, 16 y 21** conforme a lo establecido en el punto 12 de las Bases en sus incisos b), n) y ñ) que establecen, respectivamente, lo siguiente: **"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos."** **"Que el "LICITANTE" no presente Muestra Física de la partida ofertada."** **"Que la muestra física no cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 de las Bases."** Considerando, además, el resultado de la Evaluación Técnica efectuada por Área Requiere, de acuerdo a los Criterios a Evaluar, establecidos en el punto 9.2 de las Bases que señala en su sexto y séptimo párrafo que señalan: **"La puntuación o unidades porcentuales a obtener**

*en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 50 puntos de los 70 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Las propuestas que alcancen la puntuación mínima requerida procederán a ser evaluadas económicamente.”.*

3.- El licitante **ARMY UNIFORMES, SA. DE C.V., Cumple** con la totalidad de los documentos, especificaciones y muestras físicas solicitadas en las Bases del presente Procedimiento de Adquisición por lo que se refiere a las **Partidas** identificadas con los progresivos **8, 15 y 18.**

Por lo que corresponde a las **Partidas** que a continuación se hace referencia **INCUMPLE**, por lo siguiente:

**Partida 1 BOTA DE HULE SUELA RESISTENTE A ACIDOS.- Incumple** al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **30 (treinta) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 2 BOTA DE INTENDENCIA PARA CABALLERO.- Incumple** al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **48 (cuarenta y ocho) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 3 BOTA DE INTENDENCIA DE MUJER.- Incumple** al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **48 (cuarenta y ocho) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 4 BOTA DE SEGURIDAD CON CASQUILLO.- Incumple** al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **46 (cuarenta y seis) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 5 BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA.- Incumple** al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **36 (treinta y seis) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 6 BOTA DE SEGURIDAD.- Incumple** al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **46 (cuarenta y seis) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 7 CASCO DE SEGURIDAD.- Incumple** al presentar una Muestra Física que no cuenta con la suspensión de 6 puntos, conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 9 FAJA ELÁSTICA CON TIRANTES EXTRA GRANDE.- Incumple** al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **46 (cuarenta y seis) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 10 FAJA ELÁSTICA CON TIRANTES GRANDE.- Incumple** al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **46 (cuarenta y seis) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 11 FAJA ELÁSTICA CON TIRANTES MEDIANA.- Incumple** al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **46 (cuarenta y seis) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 12 FILTRO PARA MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO PARA GASES Y VAPORES ORGÁNICOS.- Incumple** al omitir presentar la muestra física, conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso I) de las Bases que dice: **"Muestra física de cada una de las partidas en las cuales participe, debiendo detallarlas en el Anexo 13."**. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 13 GUANTES DE CARNAZA.- Incumple** al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **46 (cuarenta y seis) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 14 GUANTES LATEX NEGRO.- Incumple** al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases. Al presentar una muestra física que no presenta las especificaciones indicadas en las bases en su Anexo 1 (guantes latex impermeable).

**Partida 16 GUANTES DE PVC.- Incumple** al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 17 GUANTES TIPO OPERADOR DE PIEL.- Incumple** al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **36 (treinta y seis) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 19 IMPERMEABLE TIPO GABARDINA CON GORRO.- Incumple** al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **45 (cuarenta y cinco) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 20 LENTES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.- Incumple** al omitir presentar la muestra física, conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso I) de las Bases que dice: **"Muestra física de cada una de las partidas en las cuales participe, debiendo detallarlas en el Anexo 13."**. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 21 OVEROL DE PLÁSTICO.- Incumple** al omitir presentar la muestra física, conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso I) de las Bases que dice: **"Muestra física de cada una de las partidas en las cuales participe, debiendo detallarlas en el Anexo 13."**. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 22 PANTALONERAS DE PLÁSTICO.- Cumple** en la presentación del Anexo 2 de Propuesta Técnica, **sin embargo, no presenta muestra física**. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

**Partida 23 TAPÓN AUDITIVO.- Cumple** en la presentación del Anexo 2 de Propuesta Técnica, **sin embargo, no presenta muestra física**. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Considerando lo anterior, se **DESECHA de manera parcial la propuesta del licitante ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.**, por lo que corresponde a las **Partidas identificadas con los progresivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21 y 23**, conforme a lo



establecido en el punto 12 de las Base en sus incisos b), n) y ñ) que establecen, respectivamente, lo siguiente: **"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos."** **"Que el "LICITANTE" no presente Muestra Física de la partida ofertada."** **"Que la muestra física no cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 de las Bases."** Considerando, además, el resultado de la Evaluación Técnica efectuada por Área Requirente, de acuerdo a los Criterios a Evaluar, establecidos en el punto 9.2 de las Bases que señala en su sexto y séptimo párrafo que señalan: **"La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 50 puntos de los 70 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Las propuestas que alcancen la puntuación mínima requerida procederán a ser evaluadas económicamente."**

V.- Acto seguido y habiendo analizado la propuesta económica de los Licitantes que cumplieron técnica de acuerdo a la evaluación por puntos y porcentajes y administrativamente con las Bases de la Licitación se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, respecto de los montos ofertados por cada uno de las licitantes, quienes cumplieron con lo solicitado en Bases y lo derivado la Junta de Aclaraciones, siendo el que a continuación se detalla, por lo que se refiere a la Propuesta Económica, conforme a su Anexo 3:

ITEMS / MONTO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA EMPINSA, S.A. DE C.V.		PUNTAJE ECONÓMICO CONFORME A PUNTAJE DE LAS BASES	OBSERVACIONES	CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.		PUNTAJE ECONÓMICO CONFORME A PUNTAJE DE LAS BASES	OBSERVACIONES	AMARILLOCEL, S.A. DE C.V.		PUNTAJE ECONÓMICO CONFORME A PUNTAJE DE LAS BASES	
				MONTO OFERTADO	RESULTADO TÉCNICO			MONTO OFERTADO	RESULTADO TÉCNICO			MONTO OFERTADO	RESULTADO TÉCNICO		
1	BOA DE HULE SUELA RESISTENTE A ACIDOS	182	PAR	\$560.00	70	30		\$141.75	70	30		\$0.00	30	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
2	BOA DE INTENDENCIA PARA CABALLERO	89	PAR	\$560.00	70	30		\$432.00	70	30		\$0.00	48	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
3	BOA DE INTENDENCIA PARA MUJER	5	PAR	\$640.50	70	30		\$494.10	70	30		\$0.00	48	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
4	BOA DE SEGURIDAD CON SASHIOLLO	26	PAR	\$530.00	67	30		\$432.00	67	30		\$0.00	48	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
5	BOA DE SEGURIDAD DIRECTAS	137	PAR	\$0.00	46	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$675.00	70	30		\$0.00	38	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
6	BOAS DE SEGURIDAD	89	PAR	\$0.00	46	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$519.75	70	30		\$0.00	48	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
7	CAMISO DE SEGURIDAD	39	PIA	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
8	CHALCO DE SEGURIDAD	41	PIA	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$149.62	70	30	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. propone como subtotal antes de IVA la cantidad de \$7,032.08, debiendo ser \$7,092.14	\$439.00	70	30	
9	FAJA ELASTICA CON TIRANTES EXTRA GRANDE	21	PIA	\$121.00	70	30		\$109.40	60	30	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. propone como subtotal antes de IVA la cantidad de \$2,297.31 debiendo ser \$2,297.40	\$0.00	48	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
10	FAJA ELASTICA CON TIRANTES GRANDE	27	PIA	\$121.00	70	30		\$109.40	40	30	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. propone como subtotal antes de IVA la cantidad de \$2,953.69 debiendo ser \$2,953.80	\$0.00	48	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
11	FAJA ELASTICA CON TIRANTES MEDIANA	3	PIA	\$121.00	70	30		\$109.40	60	30	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. propone como subtotal antes de IVA la cantidad de \$328.19 debiendo ser \$328.20	\$0.00	48	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
12	FILTRO PARA MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO PARA GASES Y VAPORES ORGANICOS	146	PAR	\$378.57	70	30		\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)

PARTIDA NÚMERO PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO CONFORME A PUNTAJE EN LA EXCII	OBSERVACIONES	CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO CONFORME A PUNTAJE EN LA EXCII	OBSERVACIONES	COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO CONFORME A PUNTAJE EN LA EXCII	OBSERVACIONES
				PROPOSICIÓN PRECIFICADA				PROPOSICIÓN PRECIFICADA				PROPOSICIÓN PRECIFICADA			
13	GUANTES DE CAJAZA	155	PAR	\$58.00	70	30		\$31.88	70	30	El licitante CALZADO DE TRABAJO propone como subtotal la cantidad de \$4,940.61 debiendo ser \$4,941.40	\$0.00	46	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
14	GUANTES DE LATEX NEGRO	5	PAR	\$109.00	70	30		\$0.00	48	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
15	GUANTES DE NYLON	14	PAR	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$29.00	70	30		\$89.00	70	30	
16	GUANTES DE PVC	44	PAR	\$95.00	70	30		\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	NO PARTICIPA	0	0	
17	GUANTES TIPO OPERADOR DE PIEL	64	PAR	\$54.19	50	30	El licitante COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V. en su propuesta menciona un subtotal antes de IVA de \$3,467.98, debiendo ser \$3,468.16	\$59.40	70	30		\$0.00	36	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
18	IMPERMEABLE	2	PZA	\$132.00	70	30		\$218.82	70	30		\$149.00	54	30	
19	IMPERMEABLE TIPO SABAQUINA CON QUESO	393	PZA	\$156.25	70	30		\$129.50	70	30	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. propone un subtotal antes de IVA de \$24,994.27, debiendo ser \$24,993.50	\$0.00	45	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
20	LENTES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	207	PZA	\$27.00	70	30		\$21.89	65	30	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. propone un subtotal antes de IVA de \$4,530.40 debiendo ser \$4,531.21	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
21	OVEROL DE PLÁSTICO	10	PZA	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
22	PANTALONERAS DE PLÁSTICO	1	PZA	\$1,062.50	70	30		\$992.00	70	30		NO PARTICIPA	0	0	
23	TAPON AUDITIVO	157	PAR	\$18.20	70	30		\$12.00	70	30		NO PARTICIPA	0	0	

Por lo que se refiere a la propuesta del licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V., en las **partidas identificadas con los progresivos 8, 9, 10, 11, 13, 17, 19 y 20**; asimismo, por lo que se refiere al licitante COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V., en la **partida identificada con el progresivo 17**, se les informa que existe un error aritmético considerando la cantidad solicitada en bases por el precio unitario ofertado en la Propuesta Económica del Licitante, por lo en el análisis económico antes señalado, en las mencionadas partidas se reconoce conforme a lo establecido en el punto 16 de las Bases de Facultades de la Unidad Centralizada de Compras en su inciso d) que señala: **"Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas."**

VI.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas, relativo al Artículo 66 numeral 2, 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, correspondiente a la Adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:



**PROPOSICIONES DEL FALLO:**

**PRIMERA.-** Que el Licitante **COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.**, al haber cumplido con los documentos, especificaciones y muestras físicas solicitadas, ser una propuesta, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado y elaborado por el **Área Requirente del Organismo Convocante**, al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición, es procedente adjudicar y se le adjudican las siguientes **PARTIDAS identificadas con los progresivos números 12, 14, 16, 17 y 18** de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.				
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	MARCA / MODELO
12	FILTRO PARA MASCARILLA DE CARBÓN ACTIVADO PARA GASES Y VAPORES ORGANICOS	141	PAR	\$378.57	\$53,378.37	\$8,540.54	\$61,918.91	LIBUS GOB MULTIGAS
14	GUANTES DE LATEX NEGRO	5	PAR	\$109.00	\$545.00	\$87.20	\$632.20	VITEX INDUSTRIAL 45CM
16	GUANTES DE PVC.	44	PAR	\$95.00	\$4,180.00	\$668.80	\$4,848.80	DERMA -KEL 44-414, MODELO 125-14 VERDE
17	GUANTES TIPO OPERADOR DE PIEL	64	PAR	\$54.19	\$3,468.16	\$554.91	\$4,023.07	LICA-GCP
18	IMPERMEABLE	2	PZA	\$132.00	\$264.00	\$42.24	\$306.24	SERGO DD1326

Lo que corresponde a una adjudicación con un subtotal correspondiente a la totalidad de las partidas mencionadas **12, 14, 16, 17 y 18** por **\$61,835.53 (sesenta y un mil ochocientos treinta y cinco pesos 53/100 moneda nacional)**, lo que nos da un Impuesto al Valor Agregado por **\$9,893.68 (nueve mil ochocientos noventa y tres pesos 68/100 moneda nacional)**, lo que nos da un monto total de adjudicación con Impuesto al Valor Agregado de **\$71,729.21 (setenta y un mil setecientos veintinueve pesos 21/100 moneda nacional)**.

Así mismo conforme a la propuesta del Licitante Adjudicado, conforme al Anexo 7 de su propuesta deberá efectuar la aportación del 5 cinco al millar sobre el subtotal adjudicado (antes del Impuesto al Valor Agregado).

Que no se le adjudican las partidas en las cuales cumplió técnica y administrativamente, considerando que ofrece un costo superior al proveedor adjudicado.



**SEGUNDA.-** Que el Licitante **CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.**, al haber cumplido con los documentos, especificaciones y muestras físicas solicitadas, ser una propuesta, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado y elaborado por el **Área Requerente del Organismo Convocante**, al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición, es procedente adjudicar y se le adjudican las siguientes **PARTIDAS identificadas con los progresivos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 19 y 20** de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.					OBSERVACIONES
				PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA / MODELO	
1	BOTA DE HULE SUELA RESISTENTE A ACIDOS	182	PAR	\$141.75	\$25,798.50	\$4,127.76	\$29,926.26	ILN MARCA LICA	
2	BOTA DE INTENDENCIA PARA CABALLERO	19	PAR	\$432.00	\$8,208.00	\$1,313.28	\$9,521.28	LICA - 107PN	
3	BOTA DE INTENDENCIA PARA MUJER	5	PAR	\$494.10	\$2,470.50	\$395.28	\$2,865.78	LICA - 6570 M	
4	BOTA DE SEGURIDAD CON CASQUILLO	29	PAR	\$432.00	\$12,528.00	\$2,004.48	\$14,532.48	LICA - 107PN	
5	BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICAS	157	PAR	\$675.00	\$105,975.00	\$16,956.00	\$122,931.00	LICA - 109 PLUS	
6	BOTAS DE SEGURIDAD	89	PAR	\$519.75	\$46,257.75	\$7,401.24	\$53,658.99	LICA 777C	
8	CHALECO DE SEGURIDAD	47	PZA	\$149.62	\$7,032.14	\$1,125.14	\$8,157.28	LICA - CLR5000N	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. propone como subtotal antes de IVA la cantidad de \$7,032.08, debiendo ser \$7,032.14
9	FAJA ELASTICA CON TIRANTES EXTRA GRANDE	21	PZA	\$109.40	\$2,297.40	\$367.58	\$2,664.98	LICA - FL700	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V., propone como subtotal antes de IVA la cantidad de \$2,297.31 debiendo ser \$2,297.40
10	FAJA ELASTICA CON TIRANTES GRANDE	27	PZA	\$109.40	\$2,953.80	\$472.61	\$3,426.41	LICA - FL700	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V., propone como subtotal antes de IVA la cantidad de \$2,953.69 debiendo ser \$2,953.80
11	FAJA ELASTICA CON TIRANTES MEDIANA	3	PZA	\$109.40	\$328.20	\$52.51	\$380.71	LICA - FL700	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V., propone como subtotal antes de IVA la cantidad de \$328.19 debiendo ser \$328.20
13	GUANTES DE CARNAZA	155	PAR	\$31.88	\$4,941.40	\$790.62	\$5,732.02	LICA - GCL	El licitante CALZADO DE TRABAJO propone como subtotal la cantidad de \$4,940.63 debiendo ser \$4,941.40
15	GUANTES DE NITRIL	14	PAR	\$29.00	\$406.00	\$64.96	\$470.96	LICA - JVR-2045	

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.					OBSERVACIONES
				PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA / MODELO	
19	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA CON GORRO	193	PZA	\$129.50	\$24,993.50	\$3,998.96	\$28,992.46	LICA - GIL	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. propone un subtotal antes de IVA de \$24,994.27, debiendo ser \$24,993.50
20	LENTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	207	PZA	\$21.89	\$4,531.23	\$725.00	\$5,256.23	LICA - LIPVON	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V., propone un subtotal antes de IVA de \$4,530.40 debiendo ser \$4,531.23

Lo que corresponde a una adjudicación con un subtotal correspondiente a la totalidad de las partidas mencionadas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 19 y 20** por **\$248,721.42 (doscientos cuarenta y ocho mil setecientos veintiún pesos 42/100 moneda nacional)**, lo que nos da un Impuesto al Valor Agregado por **\$39,795.43 (treinta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos 43/100 moneda nacional)** lo que nos da un monto total de adjudicación con Impuesto al Valor Agregado de **\$288,516.85 (doscientos ochenta y ocho mil quinientos dieciséis pesos 85/100 moneda nacional)**.

Que no se le adjudican las partidas en las cuales cumplió técnica y administrativamente, considerando que ofrece un costo superior al proveedor adjudicado.

Que no se le adjudican las partidas identificadas con los progresivos números **22 y 23**, considerando que ofrece un costo superior al 10% diez por ciento, conforme lo establecido en el punto 12 inciso k) de las Bases que señala: **"Si la propuesta económica del LICITANTE que pudiera ser objeto de adjudicación, resulta superior en un 10% e inferior de un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado"**.

**TERCERA.-** Que no se le adjudica al Licitante **ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.**, partida alguna, considerando que ofrece un costo superior a los proveedores adjudicados en las partidas que cumplió técnica y administrativamente.

**CUARTA.-** Que conforme a lo establecido en el punto **14 de declaración de "Procedimiento de Adquisición" Desierto** incisos b) y e) de las Bases que señalan, respectivamente: **"Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "Bases". "Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún "LICITANTE", se declaran DESIERTAS las partidas identificadas con los progresivos 7, 21, 22 y 23.**

**QUINTA.-** Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de Compra respectiva, a los licitantes adjudicados en el presente proceso. Por lo que el **"LICITANTE"** adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 101 de su "REGLAMENTO", 84 fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículos 110 y 111 de su "REGLAMENTO", por lo que esta notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, según corresponda.



**SEXTA.-** En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se les harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

**SÉPTIMA.-** Notifíquese el presente **Acto de Resolución a los Licitantes y Proveedor adjudicado**, en los términos del Artículo 69, apartado 4, de la "LEY", el contenido del presente fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación (Avenida Alemania No. 1377 Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190 por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los "LICITANTES" enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la "**CONVOCANTE**" podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por los "**LICITANTES**" en su Anexo 4.

**OCTAVA.-** Se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la "**CONVOCANTE**", ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190, para la firma de la Orden de Compra y/o contrato, conforme a lo establecido en Bases.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de la Subdirección de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Acta de Resolución y/o Fallo a las **14:20 catorce horas con veinte minutos**.

NOMBRE	FIRMA
C. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras).	
L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación. (Área Requirente).	
Médico Ana Laura Karen Ramírez Ramírez Médico de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación. (Enlace del Área Requirente).	

continua hoja siguiente de firmas.-----



<p>Lic. Paris González Gómez <b>Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.</b> (Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.)</p>	
<p>Lic. Laura Cristina de la Torre Aguilar <b>Representante del Órgano Interno de Control.</b></p>	
<p>Lic. Martha Leticia Márquez Tapia <b>Jefe de Compras Gubernamentales.</b></p>	

De conformidad con el Artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DE FALLO-----



